

Resolución Ministerial

Lima, 20 SEP 2024

VISTOS:

La Resolución Ministerial N° 0671-2024-RE, de 2 de setiembre de 2024; el Memorándum N° DGM015782024 de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 17 de setiembre de 2024; la Hoja de Trámite (GAC) N° 3887 del Despacho Viceministerial, de 18 de setiembre de 2024; y, el Memorándum N° OAP029352024, de la Oficina de Administración de Personal, de 20 de setiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0671-2024-RE, de 2 de setiembre de 2024, se acreditó a la delegación peruana que participará en el Septuagésimo Noveno Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que inició el 10 de setiembre de 2024, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

Que, de acuerdo con la Hoja de Trámite (GAC) N° 3887 del Despacho Viceministerial, es preciso actualizar la conformación de la delegación peruana que participa en el Septuagésimo Noveno Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que inició el 10 de setiembre de 2024, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0671-2024-RE, de 2 de setiembre de 2024, respecto a la conformación de la referida delegación;

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0671-2024-RE, de 2 de setiembre de 2024, conforme al siguiente tenor:

“Artículo 1.- Acreditar a la delegación peruana que participará en el Septuagésimo Noveno Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que iniciará el 10 de setiembre de 2024, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, quien la presidirá;
- Señor José Berley Arista Arbildo, Ministro de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas;
- Señor Eduardo Melchor Arana Ysa, Ministro de Estado en el Despacho de Justicia y Derechos Humanos;
- Señor César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Estado en el Despacho de Salud;
- Señora Úrsula Desilú León Chempén, Ministra de Estado en el Despacho de Comercio Exterior y Turismo;
- Señor Juan Carlos Castro Vargas, Ministro de Estado en el Despacho del Ambiente;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, Enrique Armando Román Morey, Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América;

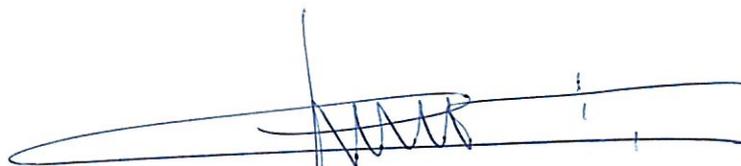


Resolución Ministerial

- Señor Alfredo Santiago Carlos Ferrero Diez Canseco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en los Estados Unidos de América;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Roberto Rafael Max Rodríguez Arnillas, Director General de América del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jorge Félix Rubio Correa, Director General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Librado Augusto Orozco Zapata, Asesor Especializado de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Felipe Ugarelli Basurto, Director de Organismos y Política Multilateral, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República Juan Pablo Vegas Torres, Representante Permanente Alterno del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América;
- Ministra en el Servicio Diplomático de la República Julissa Emmy Macchiavello Espinoza, Representante Permanente Alterna del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República Diego Rodrigo Beleván Tamayo, Representante Permanente Alterno del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América;
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Luis Felipe Ramón Nonato Llosa Schiantarelli, Funcionario de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América;
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Eduardo Manuel López Echevarría, Funcionario de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América;
- Consejero en el Servicio Diplomático de la República Javier Leonardo Salas de los Ríos, Funcionario de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América;
- Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Alessandra Falconi Chirinos, Funcionaria de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América;
- Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Eder Joao Rojas Salinas, Funcionario de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América;
- Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República David Carlos Pedroza Marín, Funcionario de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América; y
- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Andrés Napurí Pita, Funcionario de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América."

Artículo 2.- Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 0671-2024-RE, de 2 de setiembre de 2024, en todo aquello en lo que no se oponga a la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



Elmer Schialer Salcedo
Embajador
Ministro de Relaciones Exteriores

